

**MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO LENÍTICOS DE INTERIOR EN ESPAÑA, “PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - FONDOS NEXTGENERATIONEU”, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

**REF.: TEC0006154**

Justificación de la contratación

Los trabajos aquí licitados toman su origen en el encargo “Tipos de hábitat terrestres: mejora de conocimiento del estado de conservación” (expediente 23BDES911). El objeto de dicho encargo tiene como finalidad establecer el conjunto de condiciones necesarias a seguir en la ejecución de los trabajos para la mejora de conocimiento del estado de conservación de los tipos de hábitat terrestres en España, en cumplimiento de las competencias que a la Subdirección General de Biodiversidad Terrestre y Marina le corresponden en virtud del Real Decreto 500/2020, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (en adelante “MITECO”), y se modifica el Real Decreto 139/2020, de 28 de enero, por el que se establece la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, modificada por la Ley 33/2015, de 21 de septiembre y por la Ley 7/2018, de 20 de julio y de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre.

En el período 2015-2019 se formalizaron los procedimientos que deben aplicarse para obtener el conjunto de información ecológica necesaria que permita monitorizar y evaluar el estado de conservación de cada tipo de hábitat a nivel estatal y de región biogeográfica (expedientes 15MNES014 y 17MNES007). Como resultado, el MITECO publicó una serie de metodologías estandarizadas que permiten obtener de manera sistemática y robusta la información necesaria para monitorizar periódicamente el estado de conservación de todos los tipos de ecosistemas continentales (terrestres, acuáticos epicontinentales y costeros). Sobre la base de estas metodologías, el Comité de Espacios Naturales Protegidos, de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, aprobó en su 21ª reunión, de fecha 12/01/2022, los procedimientos oficiales para el seguimiento y evaluación del estado de conservación de los tipos de hábitat en España.

Disponiéndose de los procedimientos normalizados para toda España, y dentro de los hábitats de interés comunitario de acuerdo con la Directiva 92/43/CEE (en adelante “THIC”) leníticos de interior, objeto de este contrato, se hace necesario la aplicación de dichos procedimientos para obtener la información ecológica y espacial necesaria para mejorar el conocimiento sobre el estado de los tipos de hábitat terrestres sensu lato, como base imprescindible para poder diagnosticar su estado actual de conservación, prever razonablemente su evolución futura y adoptar fundamentadamente las medidas de conservación y restauración pertinentes.

Es precisamente la ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA OBTENCIÓN DE DATOS Y ANÁLISIS DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS TIPOS DE HÁBITAT DE INTERÉS COMUNITARIO LENÍTICOS DE INTERIOR, EN ESPAÑA lo que pretende contratarse por parte de TRAGSATEC. La necesidad de la contratación queda justificada por la especialización científico-técnica del trabajo a realizar y la insuficiencia de medios, así como de personal especializado, que permita llevar a cabo las actuaciones necesarias para desarrollar el proceso de adquisición y análisis de la información ecológica necesaria en THIC leníticos de interior. En conclusión, no se dispone de personal técnico ni experiencia suficiente para acometer en TRAGSATEC la actividad descrita.

CPV:

principal 73200000 Servicios de consultoría en investigación y desarrollo  
90713000 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales

### Justificación de la no división en lotes

La no división en lotes del presente contrato responde a la necesidad de asegurar la correcta ejecución del servicio contratado. La existencia de un único contratista permite evitar la descoordinación y la falta de homogeneización en lo que a recogida de datos y aplicación metodológica se refiere. Además, el tratamiento desigual de los datos implicaría un perjuicio temporal y económico adicional al no poder elaborar satisfactoriamente los informes que requieran la aplicación de los datos mencionados. Los trabajos objeto de la licitación no son susceptibles de realizarse independientemente, ya que están íntimamente interrelacionados y dependen unos de otros.

### Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha calculado considerando las partidas previstas en el Presupuesto del Encargo de Gestión Tipos de hábitat terrestres: mejora de conocimiento del estado de conservación. El presupuesto base de la presente licitación asciende a *CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y*

TRES EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (436.183,23 €) IVA incluido de los cuales TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y UN CÉNTIMO (360.482,01 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación estimado sin IVA y SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS UN EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (75.701,22 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

Tarea	N <sup>a</sup> Ud	Descripción	Precio unitario (sin IVA)	Importe Total
Tarea 1. Recopilación de datos en campo, gabinete y laboratorio de los THIC lenfíticos de interior	2	Subtarea 1.1. Impartición de jornadas de formación para el personal que realice los trabajos de recopilación de datos en campo, gabinete y laboratorio y dossiers con el material, los listados de participantes y el resto de documentación correspondiente la formación.	2.620,14 €	5.240,28 €
	2	Subtarea 1.2. Año 2024. Obtención de datos de campo, laboratorio y gabinete. La base de datos con la digitalización de los datos generados en campo, gabinete y/o laboratorio se entregará en dos fases según el cronograma de ejecución incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	56.773,26 €	113.546,52 €
	2	Subtarea 1.2. Año 2025. Obtención de datos de campo, laboratorio y gabinete. La base de datos con la digitalización de los datos generados en campo, gabinete y/o laboratorio se entregará en dos fases según el cronograma de ejecución incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	75.859,09 €	151.718,18 €
	1	Subtarea 1.2. Año 2026. Obtención de datos de campo, laboratorio y gabinete. La base de datos con la digitalización de los datos generados en campo, gabinete y/o laboratorio se entregará en una fase según el cronograma de ejecución incluido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	62.105,99 €	62.105,99 €
	1	Subtarea 1.3. Elaboración de informe de los trabajos realizados durante las campañas de obtención de datos de campo, laboratorio y gabinete.	10.723,55 €	10.723,55 €
Tarea 2. Trabajos de procesado y análisis de los datos para la evaluación del estado de conservación de los THIC lenfíticos de interior	1	Subtarea 2.1. Redacción de la metodología de análisis para los datos de campo, laboratorio y gabinete	3.886,89 €	3.886,89 €
	1	Subtarea 2.2. Análisis de datos y obtención de resultados y generación de un dossier con la evaluación del estado de conservación de THIC lenfíticos de interior.	8.209,28 €	8.209,28 €
	1	Subtarea 2.3. Listado de indicaciones de adecuación de los procedimientos tras el trabajo realizado.	967,21 €	967,21 €
	1	Subtarea 2.4. Recopilación de los trabajos realizado durante la vigencia del contrato.	4.084,11 €	4.084,11 €
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (EXCLUIDO IVA)</b>				<b>360.482,01 €</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA 21%)</b>				<b>75.701,22 €</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (INCLUIDO IVA)</b>				<b>436.183,23 €</b>

*No se admitirán a licitación las ofertas que superen el presupuesto base de licitación establecido.*

Igualmente, aquellos licitadores que modifiquen la descripción de alguno/s de los elementos indicados en el listado del Presupuesto de Licitación o el número de unidades serán descartados del proceso de licitación.

En caso de error aritmético se atenderá a los precios unitarios ofertados.

Se entenderán incluidos en dicho/s importe/s los gastos accesorios o complementarios, necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente pliego.

El precio del contrato se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor	288.501,01 €
COSTES INDIRECTOS del 5%	14.425,05 €
<b>TOTAL COSTES ACTIVIDAD</b>	<b>302.926,06 €</b>
COSTES GENERALES	39.380,39 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	18.175,56 €

*Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género*

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En cumplimiento del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se indica de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia.

En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal suponen una proporción del 53,03% del presupuesto establecido, dado que se requiere de personal titulado universitario y altamente cualificado para la completa ejecución del servicio demandado. Por otro lado, se estima que un 27,10% de los costes supondrán la adquisición de material, la organización de viajes, vehículos, dietas, alojamiento y otros costes derivados de la gestión y desarrollo de las tareas necesarias para ejecutar los trabajos.

Por la especificidad de las empresas que pueden concurrir a la licitación de los trabajos, se considera que la Resolución de 9 de enero de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica la revisión salarial para el año 2023 del VIII Convenio Colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados (Disposición 1570 del BOE núm. 16 de 2023) es la mejor referencia para estimar los gastos de personal derivados de la realización de los trabajos. Por otra parte, se estima que el desglose por género podría ser aproximadamente de un 50% mujeres y 50% hombres sin que se prevea distinción alguna, en lo que a retribuciones se refiere, en el precitado Convenio Colectivo.

Igualmente, y de cara a justificar el coste de los trabajos planteados, TRAGSATEC, atendiendo a la experiencia acumulada en proyectos similares, ha calculado que serían adecuados para la ejecución de las tareas expuestas, además de un coordinador general, al menos tres profesionales. Dos de estos profesionales no desarrollarían sus tareas por la duración total del contrato aquí licitado, ya que gran parte del trabajo quedará condicionado al periodo de muestreo y tratamiento de los datos obtenidos, estimando por parte de TRAGSATEC que la intensidad de la dedicación variará entre las diferentes épocas del año. El coste se ha calculado atendiendo a una media temporal de lo que TRAGSATEC considera durarían los distintos trabajos de campo (un total de 10 meses para cada uno de los dos profesionales mencionados).

De lo expuesto, se forma la siguiente tabla que refleja una estimación del desglose salarial medio por categorías y género estimado para la realización de los trabajos, considerando el salario mínimo que regula su categoría para el año 2023, teniendo en cuenta factores que incrementan los salarios mínimos establecidos en el convenio en función de la posición, experiencia y formación adicional. Los costes de personal serían los siguientes:

Perfil	Meses	Salario anual según Convenio <sup>1</sup> por cada trabajador (€/trabajador al año)	Coste mensual según Convenio <sup>1</sup> por el total de trabajadores (€/ mes)	Coste total (€) (incluye salario anual, gastos estimados en Seguridad Social y otros complementos según Convenio)	Nº de trabajadores		
					Total	Mujeres	Hombres
Grupo I, personal investigador, nivel I: Coordinador general	30	38.694,77	3.256,81 €	97.704,30 €	1	0	1
Grupo I, personal investigador, nivel V: Técnico Superior	30	22.206,48	1.869,05 €	56.071,50 €	1	1	0
Grupo I, personal investigador, nivel V: Técnico Superior	10	22.206,48	3.738,09 €	37.380,90 €	2	1	1
<b>TOTAL COSTES PERSONAL</b>				<b>191.156,70 €</b>			
<b>Total personas</b>					<b>4</b>	<b>2</b>	<b>2</b>
Otros costes de gestión, transporte, vehículos apoyos externos, desarrollo y ejecución de tareas				97.344,31 €			
<b>TOTAL COSTES (€)</b>				<b>288.501,01 €</b>			

<sup>1</sup> VIII Convenio Colectivo nacional de universidades privadas, centros universitarios privados y centros de formación de postgraduados para el 2023 (Disposición 1570 del BOE núm. 16 de 2023)

#### *Valor estimado del contrato*

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de *TRESCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS Y UN CÉNTIMO (360.482,01 €) IVA no incluido*. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	360.482,01 €
IMPORTE PRÓRROGAS	—
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	—
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)</b>	<b>360.482,01 €</b>

*No se prevén modificaciones ni prórrogas que supongan aumento del importe en el presente pliego por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación IVA no incluido.*

#### Justificación de los criterios de solvencia

Se acreditará la solvencia en los términos siguientes:

##### SOLVENCIA ECONÓMICA

Declaración responsable, suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique su volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2020, 2021 y 2022) por importe igual o superior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) IVA no incluido.

*Justificación solvencia económica:* El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia económica, es la necesidad por la cual, el ofertante, pueda transmitir la capacidad económica suficiente, como para llevar a cabo la preparación, realización y finalización de los trabajos objeto de esta licitación, garantizando la no insuficiencia de medios económicos del licitante para sacar adelante dichos trabajos.

##### SOLVENCIA TÉCNICA

Declaración responsable, firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, que indique que el licitador ha realizado actuaciones de tipología similar a las del objeto del contrato (mismos CPV: 73200000 Servicios de consultoría en investigación y desarrollo o 90713000 Servicios de asesoramiento sobre asuntos ambientales) en el mejor de los últimos tres años naturales (2020, 2021 y 2022) por un importe igual o superior a CIENTO CINCUENTA MIL EUROS (150.000,00 €) impuestos indirectos no incluidos.

Junto con esta declaración se deberá incluir una relación de las actuaciones realizadas en la que aparezca la descripción de las mismas, las fechas de comienzo y de fin de la ejecución de las mismas, el cliente para el que se realizaron y el importe sin IVA de las mismas.

Justificación solvencia técnica: El motivo por el cual se solicita este requisito de solvencia técnica, es que es absolutamente imprescindible que la empresa adjudicataria posea la experiencia necesaria en la ejecución de trabajos similares a los del objeto de la contratación

#### ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

Se solicita declaración responsable suscrita electrónicamente por representante legal de la empresa licitante, que acredite que pone a disposición para la ejecución del contrato, al menos, los siguientes medios técnicos y humanos:

#### Medios humanos:

Se necesitan los siguientes recursos humanos:

- Un (1) coordinador/a científico-técnico de los trabajos con perfil senior: Doctor/a en Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales o Ingeniero de Montes o Ingeniería Técnica Forestal o Ingeniería del Medio Natural y/o sus titulaciones equivalentes post plan Bolonia con experiencia demostrable habiendo dirigido y/o coordinado al menos dos (2) proyectos y/o estudios de investigación con financiación pública y/o privada en Limnología, Calidad del agua, lagos y humedales y/o Conservación de ecosistemas leníticos de interior en los últimos cinco (5) años naturales (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).
- Un (1) titulado/a universitario/a en Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales o Ingeniero de Montes o Ingeniería Técnica Forestal o Ingeniero de Medio Natural o sus titulaciones equivalentes post plan Bolonia, que acredite el conocimiento y especialización en hábitats leníticos, con experiencia demostrable en al menos un (1) proyecto o estudio en Limnología, Calidad del agua, lagos y humedales

y/o Conservación de ecosistemas leníticos de interior en los últimos cinco (5) años naturales (2018,2019, 2020, 2021 y 2022).

- Dos (2) titulados/as universitarios/as en Ciencias Biológicas o Ciencias Ambientales o Ingeniero de Montes o Ingeniería Técnica Forestal o Ingeniero de Medio Natural o sus titulaciones equivalentes post plan Bolonia, con experiencia demostrable en muestreos de campo y análisis de datos en al menos un (1) proyecto o estudio en Limnología, Calidad del agua, lagos y humedales y/o Conservación de ecosistemas leníticos de interior en los últimos cinco (5) años naturales (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).

*Justificación: Así pues, para la realización de los trabajos descritos, y atendiendo a la dificultad técnica de los mismos, son necesarios especialistas para garantizar el conocimiento biogeográfico, y ecológico necesario para la correcta realización de los trabajos de campo.*

*En cuanto a la titulación del coordinador científico, esta titulación es requerida sobre la base de que la posesión del título de Doctor/a muestra evidencias de una elevada especialización dentro del campo de conocimiento, una adquisición de habilidades y conocimientos necesarios para la organización y realización de proyectos de investigación independientes y exhaustivos, la capacidad de combinar teorías relevantes y sugerir alternativas, la existencia de una red contactos de profesionales, nacionales e internacionales, especialistas en su campo de conocimiento, así como una experiencia mínima de cuatro años en su área de investigación.*

*Se toma un lapso de 5 años para la realización de los proyectos con el objetivo de no ser restrictivo, debido al retraso de muchos planes de trabajo y proyectos generado por las restricciones provocadas por la pandemia de la COVID-19 en 2020 y la combinación de factores ambientales críticos sobre los ecosistemas leníticos de interior, como fueron y son actualmente los escenarios de emergencia de sequía sufrida en la península ibérica.*

**Justificación de los criterios de adjudicación:**

<b>Criterio</b>		<b>Puntuación máxima</b>	
<i>Criterios evaluables automáticamente (Sobre electrónico B)</i>	Criterios coste eficacia	35	
	Criterios cualitativos	Experiencia específica	16
		Participación del coordinador en comités	4
		Representatividad de los trabajos de campo, laboratorio y gabinete	15

Criterio			Puntuación máxima
		Publicaciones científicas	5
<i>Criterios evaluables mediante juicio de valor (Sobre electrónico C)</i>		Memoria de trabajo	25
<b>Total</b>			<b>100</b>

Dada la especificidad de los trabajos, se considera que el precio no debe primar como criterio de adjudicación, ponderándose en un 35% la valoración económica y un 65% otros criterios, de los cuales se considera que:

1. Un 40% se pueden definir como criterios cualitativos perfectamente medibles:

- *Experiencia específica. Dieciséis por ciento (16%).*
- *Participación el coordinador en comités Cuatro por ciento (4%).*
- *Representatividad de los trabajos de campo laboratorio y gabinete. Quince por ciento (15%).*
- *Publicaciones científicas. Cinco por ciento (5%).*

*Estos criterios redundarán en asegurar la calidad de los trabajos y el mejor rendimiento coste/eficacia.*

2. Un 25 % se pueden definir como criterios de juicio de valor:

- *Memoria de trabajo. Veinticinco por ciento (25%).*

*Este criterio permitirá a través de la evaluación de las memorias técnicas presentadas elegir la solución que ofrezca mayores garantías porque demuestre un mejor conocimiento de las actividades a realizar.*

Criterios cualitativos:

- Experiencia previa del equipo en proyectos científicos y/o técnicos con financiación pública o privada relacionados con el estudio, evaluación y/o seguimiento del estado de conservación hábitats leníticos (16%), dieciséis (16) puntos: Debido a la naturaleza de las tareas a realizar y de cara a valorar los conocimientos técnicos, de eficacia, experiencia y fiabilidad específicos en estos ecosistemas, se otorgará hasta un máximo de dieciséis (16) puntos en función de la experiencia acreditada en proyectos científicos y/o técnicos en los que se incluya una orientación metodológica para el estudio, evaluación y/o seguimiento de uno o varios hábitats leníticos de interior. La valoración se hará otorgando dos puntos (2) por cada proyecto científico y/o técnico adicional a los exigidos en la adscripción de medios durante los

últimos cinco (5) años naturales (2018 a 2022) según la siguiente tabla:

<b>Número de proyectos con financiación pública o privada para el estudio, evaluación y/o seguimiento de uno o varios hábitats leníticos</b>	<b>Puntos</b>
1 o menos	0
2	2
3	4
4	6
5	8
6	10
7	12
8	14
9 o más	16

Para ser valorado con esta puntuación se deberá presentar la relación de los proyectos y/o informes científico-técnicos en la que figure para cada uno de ellos, la entidad para la que se realizó, las fechas de realización y el componente del equipo que participó, que deberá presentar su currículum vitae con firma responsable. Tragsatec se reserva el derecho a solicitar los informes o cualquier otro documento o información que acredite lo declarado en caso de que se planteen dudas en el momento de su evaluación.

*NOTA: No se podrán incluir aquí los trabajos incluidos el cumplimiento de la solvencia técnica / Medios adscritos a la realización de los trabajos, en caso de incluirse estos trabajos no serán valorados.*

*Justificación: El hecho de contar con experiencia previa garantiza una mayor probabilidad de éxito en el desarrollo de los datos y el poder aportar información significativa y fiable para sucesivas actualizaciones de información.*

*Se toma un lapso de 5 años con el objetivo de no ser restrictivo, debido al retraso de muchos planes de trabajo y proyectos generado por las restricciones provocadas por la pandemia de la COVID-19 en 2020 y la combinación de factores ambientales críticos sobre los ecosistemas leníticos, como fueron y son actualmente los escenarios de emergencia de sequía sufrida en la península ibérica.*

- Experiencia específica del coordinador. Participación del coordinador/a en comités y/o representaciones nacionales o internacionales en las áreas de Ecología, Limnología, Calidad del agua, lagos y humedales y/o Conservación de ecosistemas (4%) en los últimos tres (3) años naturales cuatro (4) puntos: Se otorgará hasta un máximo de cuatro (4) puntos en función de la siguiente tabla:

<b>El coordinador/a adscrito al proyecto ha participado en comités y representaciones nacionales e internacionales</b>	<b>Puntos</b>
NO	0
SÍ	4

Para ser valorado con esta puntuación se deberá presentar la relación de los comités y representaciones nacionales y/o internacionales en las áreas de Ecología, Limnología, Calidad del agua, lagos y humedales y/o Conservación de ecosistemas, tipo de participación y fechas de cada uno de ellos, así como el curriculum vitae del coordinador/a, con firma responsable.

*Justificación: Los comités y/o representaciones nacionales e internacionales son los encargados, entre otras funciones, de difundir, asesorar, coordinar y desarrollar los programas, actuaciones e iniciativas a nivel estatal o europeo. La participación del coordinador/a en dichos comités y/o representaciones asegura su implicación dentro de los grupos de trabajo como experto/a y asesor/a de referencia, normalmente científico/a, aportando un elevado conocimiento e implicación en las áreas de Ecología, Limnología, Calidad del agua, lagos y humedales y/o Conservación de ecosistemas.*

- Representatividad de los trabajos de campo, laboratorio y gabinete. Quince por ciento (15%) puntos: Se otorgará un máximo de quince (15) puntos en función de la propuesta de localidades de estudio. Los trabajos de campo, laboratorio y gabinete de la Tarea 2 del PPT consistirán en el estudio de un cierto número de localidades asignados a cada THIC. Para la realización de los trabajos ofertados se considera necesario obtener datos de 70 localidades seleccionadas y distribuidas lo más equilibradamente posible entre las distintas regiones biogeográficas y entre todos los THIC objetivo. Partiendo de esta base, y considerando que un mayor tamaño muestral puede dar una mayor fiabilidad estadística a los datos a recopilar y a robustecer las estimas para cada THIC objeto de estudio, se valorará positivamente la mejora de localidades a estudiar, así se otorgará 1 punto por cada localidad adicional a las 70 inicialmente contempladas como necesarias, hasta un máximo de 15 puntos. (En caso de ofertar el máximo de localidades adicionales -15-, se realizarán, un total de 85 localidades a estudiar de los THIC objetivo). Así mismo, si se ofertaran más de 85 localidades adicionales se tomará, a efectos de valoración, el número máximo de localidades a estudiar.

En ningún caso las ofertas con incremento de número de localidades a visitar sobre los mínimos considerados indispensables podrán suponer un coste adicional para Tragsatec. A este respecto, el adjudicatario que tenga una capacidad técnica superior, podrá abordar los trabajos de campo forma más eficiente siendo capaz de visitar un mayor número de localidades en el mismo tiempo.

*Justificación: Un mayor número muestral garantiza una mayor fiabilidad numérica de los datos. El hecho de mejorar el número de localidades requeridos originalmente es un hecho a evaluar positivamente a efectos de hacer más robustos, desde el punto de vista estadístico, los resultados.*

- **Número de publicaciones en revistas de impacto. catorce por ciento (5%):** Se otorgará hasta un máximo de cinco (5) puntos en función del número de publicaciones totales en Limnología, Calidad del agua, lagos y humedales y/o Conservación de ecosistemas leníticos de interior de los miembros del equipo en los últimos cinco (5) años naturales (2018 a 2022), en función de la siguiente tabla:

<b>Publicaciones</b>	<b>Puntos</b>
1 o menos	0
2	1
3	2
4	3
5	4
6 o más	5

Para ser valorado con este criterio deberá adjuntarse una relación de las publicaciones que versen sobre Limnología, Calidad del agua, lagos y humedales y/o Conservación de ecosistemas leníticos, según el formato incluido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en el que se indique claramente la fecha, título y revista. Igualmente se incluirá el Currículum vitae de los miembros del equipo de coordinación con firma responsable.

Las únicas revistas a valorar serán aquellas incluidas en la *Web of Knowledge*, web de referencia para la consulta multidisciplinar de referencias bibliográficas, clasificadas como revistas de alto impacto (cuartiles Q1 y Q2) y categorizadas en las áreas de Biología de la Conservación, Biología, Biología marina y aguas continentales, Ciencias ambientales, Ciencias multidisciplinares, Ecología, Estudios ambientales, Limnología y Zoología. Para tal fin se ha empleado el índice de impacto fijado por la Journal Citation Reports (JCR) tomándose como referencia el año 2022. Se ha seleccionado las revistas Q1 y Q2 ya que ostentan los mejores puestos de clasificación internacional dentro de su categoría temática, son los más citadas bibliográficamente, suelen tener revisión por pares, mayor visibilidad y difusión. Las revistas en cuestión son listadas en el Anexo IV del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT). Si se detectan errores en dicho listado, se podrá adjuntar los artículos en revistas excluidas justificando previamente su inclusión en los cuartiles citados.

*Justificación: La publicación de artículos científicos asegura un elevado conocimiento, especialización e implicación en las áreas de Ecología, Limnología, Calidad del agua, lagos y humedales y/o Conservación de ecosistemas. Se requiere un periodo de 5 años debido al retraso de muchos planes de trabajo y proyectos generado por las restricciones provocadas por la pandemia de la COVID-19 en 2020 y la combinación de factores ambientales críticos sobre los ecosistemas leníticos de interior, como fueron y son actualmente los escenarios de emergencia de sequía sufrida en la península ibérica.*

Criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor (25 %)

Memoria de trabajo. Veinticinco por ciento (25%). Se valorará la presentación de una Memoria descriptiva del desarrollo previsto para el presente contrato. Se otorgarán hasta un máximo de veinticinco (25) puntos. Dicha memoria tendrá una extensión máxima que no podrá ser superior a veinte (20) páginas, diez (10) hojas tamaño DIN A4 a doble cara en las que desarrollarán la propuesta para abordar las tareas descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas y coherente con el objeto del trabajo. En este límite de páginas no se incluyen ni la portada ni el índice de la memoria. En el caso de que se supere el número establecido de páginas (20), aquello reflejado en la página 21 y siguientes no será evaluado y por lo tanto no será puntuable.

La memoria técnica deberá estar escrita en formato Arial 10 con un espaciado de 1,15 entre las líneas del texto incluyendo tablas, esquemas, mapas, imágenes o cualquier otro aspecto gráfico que se considere oportuno.

La Memoria, para ser evaluada, desarrollará al menos los aspectos que a continuación se relacionan en el siguiente índice:

1. Planificación general del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de los trabajos.
2. Protocolo de obtención de datos en campo, laboratorio y/o gabinete.
3. Planificación de los trabajos de obtención de datos en campo.

En estos apartados, no deberá aparecer información que se valorará con posterioridad en el sobre electrónico B, como por ejemplo la relacionada con el número de localidades a estudiar, la experiencia del coordinador o el equipo de trabajo etc... (ya que son criterios valorables en el sobre electrónico B). En caso de incluirse, los licitadores quedarán automáticamente excluidos del proceso.

El equipo de TRAGSATEC verificará la calidad de cada propuesta estableciendo una clasificación de ofertas recibidas, que serán valoradas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Calidad de la propuesta de trabajo. Amplitud, profundidad y detalle de la información.
- Actualidad, adecuación y éxito esperado en las metodologías, protocolos y técnicas aplicar para cada uno de los trabajos.
- Coherencia, funcionalidad, e idoneidad de las propuestas para cada uno de los trabajos en la Memoria respecto a los objetivos perseguidos.

Como resultado de la jerarquización de las propuestas respecto de los anteriores criterios, se asignarán las puntuaciones conforme a lo siguiente:

1. *Planificación general del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de los trabajos, hasta 6 puntos.*

Este apartado incluirá la planificación general en cuanto al equipo (medios humanos) necesarios para desarrollar los trabajos, de gabinete, campo y laboratorio, durante todo el periodo de vigencia del presente contrato. Se aportará una metodología organizativa que refleje una definición de los roles y división de trabajo asignados a cada miembro del equipo, así como el método de coordinación y comunicación interna y con la dirección técnica de TRAGSATEC que asegure una calidad óptima del trabajo.

Se asignará la valoración de puntos en este apartado en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en el proyecto de los siguientes aspectos:

<b>1. Planificación general del equipo de trabajo necesario para el desarrollo de los trabajos (hasta 6 puntos)</b>	<b>Valoración</b>
El contenido reflejado es <b>incompleto</b> . No refleja práctica en este tipo de planificación de equipos de trabajo. Propone una planificación incompleta, no detallada y/o no coherente con los trabajos a realizar, además de una descripción no concisa de las interrelaciones del equipo y su coordinación con TRAGSATEC. La propuesta es plenamente mejorable.	0 puntos
El contenido reflejado es <b>moderadamente completo</b> . Refleja algo de práctica sin un amplio conocimiento en este tipo de planificación de equipos de trabajo. Propone una planificación moderadamente adecuada, faltando un mayor detalle, coherencia con los trabajos a realizar y/o descripción de las interrelaciones del equipo y su coordinación con TRAGSATEC. La propuesta es mejorable.	2 puntos
El contenido reflejado es <b>completo</b> . Refleja práctica y un amplio conocimiento en este tipo de planificación. Propone una planificación adecuada pero mejorable en cuanto al detalle, coherencia con los trabajos a realizar y/o descripción clara de las interrelaciones del equipo y su coordinación con TRAGSATEC. La propuesta es moderadamente mejorable.	4 puntos

El contenido reflejado es <b>plenamente completo</b> . Refleja práctica y un amplio conocimiento en este tipo de planificación. Propone una planificación completa, detallada y coherente con los trabajos a realizar, además de una descripción muy clara de las interrelaciones del equipo y su coordinación con TRAGSATEC. La propuesta es buena y prácticamente inmejorable.	6 puntos
--	-------------

2. *Protocolo de obtención de datos en campo, laboratorio y gabinete, hasta 10 puntos.*

Este apartado incluirá una propuesta de los métodos de medición para cada variable incluida en el Anexo III del Pliego de Prescripciones Técnicas: *Listado de variables a medir descritas en los procedimientos aprobados para los ecosistemas leníticos de interior*. Esta información se presentará en un formato estructurado por cada tipo de hábitat del Anexo II del pliego de prescripciones técnicas (PPT).

Se asignará la valoración de puntos en este apartado en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en el proyecto de los siguientes aspectos:

<b>2. Protocolo de obtención de datos en campo, laboratorio y gabinete (hasta 10 puntos)</b>	<b>Valoración</b>
El contenido reflejado es <b>incompleto</b> . No refleja práctica en este tipo de trabajos, ni describe los métodos de medición de forma adecuada. La propuesta es plenamente mejorable.	0 puntos
El contenido reflejado es <b>escasamente completo</b> . No refleja apenas práctica en este tipo de trabajos, describe los métodos de medición de forma escueta. La propuesta es altamente mejorable.	3,5 puntos
El contenido reflejado es <b>completo</b> . Refleja práctica y un amplio conocimiento en este tipo de trabajos, describe los métodos de medición de forma adecuada y completa. La propuesta es moderadamente mejorable.	7 puntos
El contenido reflejado es <b>plenamente completo</b> . Refleja práctica y un extenso conocimiento en este tipo de trabajos, describe los métodos de medición de forma plenamente adecuada y completa. La propuesta es buena y prácticamente inmejorable.	10 puntos

3. *Planificación de los trabajos de obtención de datos en campo, hasta 9 puntos.*

Este apartado incluirá la planificación de las visitas a campo para la obtención de datos por THIC y región biogeográfica, incluyendo un cronograma de trabajo en el que se especifique el número de parcelas a medir para cada uno de ellos. También incluirá el material y equipos de precisión (p.e. phmetro, conductivímetro, oxímetro, etc.) utilizados en el trabajo de campo.

Se asignará la valoración de puntos en este apartado en función de la coherencia y adecuación al objeto del contrato y a las tareas a realizar en el proyecto de los siguientes aspectos:

<b>3. Planificación de los trabajos de obtención de datos en campo (hasta 9 puntos)</b>	<b>Valoración</b>
El contenido reflejado es <b>incompleto</b> . No refleja práctica en este tipo de planificación de trabajo de campo. La planificación de trabajo es escasa, no incluye el cronograma de trabajo, THIC a evaluar, número de parcelas a muestrear por THIC y/o materiales y equipos de precisión. La propuesta es plenamente mejorable.	0 puntos
El contenido reflejado es <b>escasamente completo</b> . No refleja apenas práctica en este tipo de trabajo de campo. Ofrece una propuesta preliminar de la planificación, cronograma de los trabajos, THIC a evaluar, número de parcelas a muestrear por THIC y/o materiales y equipos de precisión de una forma poco adecuada. La propuesta es altamente mejorable.	1 puntos
El contenido reflejado es <b>moderadamente completo</b> . Refleja práctica en este tipo de planificación y organización de trabajo de campo, describe las visitas a campo de forma adecuada, moderadamente completa. Ofrece una propuesta preliminar de la planificación y cronograma de los trabajos, THIC a evaluar, número de parcelas a muestrear por THIC y/o materiales y equipos de precisión moderadamente adecuada. Incluye un listado de materiales moderadamente adecuado. La propuesta es mejorable.	3 puntos
El contenido reflejado es <b>completo</b> . Refleja práctica y un amplio conocimiento en este tipo de planificación y organización de trabajo de campo, describe las visitas a campo de forma adecuada y completa. Ofrece una propuesta preliminar de la planificación y cronograma de los trabajos, THIC a evaluar y/o número de parcelas a muestrear por THIC adecuada. Incluye un listado de materiales y equipos técnicos necesarios adecuado y completo. La propuesta es moderadamente mejorable.	5 puntos
El contenido reflejado es <b>altamente completo</b> . Refleja práctica y un amplio conocimiento en este tipo de planificación y organización de trabajo de campo, describe las visitas a campo de forma adecuada y muy completa. Ofrece una propuesta preliminar de la planificación y cronograma de los trabajos, THIC a evaluar y/o número de parcelas a muestrear por THIC adecuada, muy completa y detallada. Incluye un listado y descripción de los materiales y equipos técnicos necesarios muy adecuado. La propuesta es escasamente mejorable.	7 puntos
El contenido reflejado es <b>plenamente completo</b> . Refleja práctica y un extenso conocimiento en este tipo de planificación y organización de trabajo de campo, describe las visitas a campo de forma plenamente adecuada y completa. Ofrece una propuesta preliminar de la planificación y cronograma de los trabajos, THIC a evaluar y/o número de parcelas a muestrear por THIC adecuada, muy completa y detallada. Incluye un listado y descripción de los materiales y equipos técnicos necesarios muy adecuado. La propuesta es buena y prácticamente inmejorable.	9 puntos

Asimismo, los licitadores que no obtengan una puntuación mínima de 10 puntos en la valoración global de estos criterios sometidos a juicio de valor también quedarán excluidos de la licitación.

Criterio coste-eficacia (35 %)

- *Precio: Se otorgará un máximo del treinta y cinco por ciento (35%).* Se atribuirán treinta y cinco puntos al ofertante cuya proposición económica sea más baja, valorándose a los demás conforme a la fórmula:

$$P_x = P_{m\acute{a}x} - P_{m\acute{a}x} \left( \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{m\acute{a}x}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

### Justificación de las condiciones especiales de ejecución

- *Condición especial medioambiental* de ejecución del contrato: con el fin de reducir el consumo de papel, tóner y energía durante la vigencia del contrato, será obligatorio para el adjudicatario la emisión, firma y distribución de toda la documentación relacionada con el mismo (albaranes, facturas, partes de incidencias, etc.), vía electrónica por email. Tras la firma del contrato se establecerán los protocolos y plataformas mediante las que se realizarán los envíos e intercambios de documentación entre la empresa y el adjudicatario.
- *Sistema de seguimiento*: TRAGSATEC supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones esenciales/especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Todas las condiciones esenciales/especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen en el suministro del mismo.

### Justificación de no solicitar garantía definitiva

El objeto de la presente contratación es una asistencia técnica para la obtención y análisis de datos que conlleva entregas parciales que se adecuarán a las necesidades del contrato, tratándose de productos cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

### Justificación de la insuficiencia de medios

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no se dispone en la empresa de medios técnicos suficientes, con la experiencia y el conocimiento experto necesario, para acometer estos trabajos específicos de forma acorde a lo requerido en el encargo.